



PARRAL,

DECRETO EXENTO SIAPER Nº
VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 6) Decreto Exento Siaper Nº 01 de fecha 03 de Enero del 2023, en el cual se designa orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Director del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el artículo 18° de la Ley Nº 19.378, establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de remuneraciones.
- 2.- **Que**, el feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicio y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios.
- 3.- **Que**, el personal solicitara su feriado indicando la fecha en que hará su uso de él, el que en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente.
- 4.- **Que**, El personal podrá solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, **Feriado Legal** correspondiente al **año 2023**:

NOMBRE	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
FRANCISCO SALVO MATTAS	ODONTOLOGO	10	23/06/2023	07/07/2023
PEDRO NAVARRETE GONZALEZ	TENS	01	02/06/2023	02/06/2023
EVELIN SAN MARTIN FUENTES	TENS	02	22/06/2023	23/06/2023

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretari a Municipal

rmm

DISTRIBUCIÓN:

En Formato Digital : Unidad de Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)



FELIPE VASQUEZ CASTILLO
Director (S) Depto. Salud

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

